

Quien es el Fabricante de Maquinaria:

El fabricante de maquinaria (conjunto donde algún elemento es móvil) es la persona física o jurídica que **asume la responsabilidad de la fabricación** de una máquina, y será responsable de la conformidad con vistas a su comercialización, bajo su propio nombre o su propia marca. **En ausencia de un fabricante** en el sentido indicado, se considerará fabricante cualquier persona física o jurídica que comercialice o **ponga en servicio una máquina, incluidos intermediarios, representantes y/o usuarios.**

En que consiste el Plan de Control

La Dirección General competente en materia de industria **ejecuta anualmente un Plan de Control por auditoría y por muestreo del funcionamiento de los establecimientos industriales y mineros, y de las instalaciones, aparatos y productos sujetos a seguridad industrial,** minera y control metrológico. Para comprobar que los titulares cumplen con las obligaciones que les corresponde reglamentariamente.

En la Unión Europea **se confiere la plena responsabilidad de la conformidad de las máquinas a los fabricantes,** sin control previo por parte de las administraciones públicas.

La Dirección General competente en materia de industria de la Región de Murcia como autoridad competente y de origen en el control de los fabricantes de maquinaria de la Región de Murcia, **anualmente realiza aleatoriamente un control** de las máquinas fabricadas en su territorio para comprobar el cumplimiento por parte de los fabricantes de la Reglamentación de Seguridad en Máquinas, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de estos productos industriales.

Actuaciones de la Dirección competente en materia de industria:

A) COMPRUEBA que las máquinas fabricadas en la Región de Murcia presentan marcado CE, van acompañadas de una declaración CE de conformidad, tienen un manual de instrucciones, se han fabricado conforme un expediente técnico de construcción que justifica el cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad y salud establecidos en la Reglamentación de Seguridad Industrial y han superado el procedimiento de evaluación de la conformidad que le corresponde por el nivel de peligrosidad.

B) EN CASO DE DETECTAR ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA FABRICACIÓN DE UNA MÁQUINA:

Se abre **expediente de sanción al fabricante,** tipificando las infracciones como **leves** (hasta 60.000 euros), **graves** (hasta 6 millones de euros) y **muy graves** (hasta 100 millones de euros), respectivamente.

Prohíbe al fabricante continuar comercializando las máquinas no conformes detectadas.

Requiere al fabricante para que aporte **listado** de todas las máquinas comercializadas no conformes y los clientes donde las haya comercializado.

Requiere al fabricante para que **restablezca la conformidad de las máquinas,** sin coste para los clientes.

Comunica a la base de datos europea ICSMS, **una ALERTA,** para que las autoridades competentes (nacionales y europeas) puedan actuar con las máquinas comercializadas no conformes en sus territorios.

Deja fuera de servicio las máquinas no conformes detectadas en su territorio, hasta que se restablezca la conformidad; y paraliza la comercialización de las máquinas no conformes.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Fabricantes de Maquinaria

PLAN DE CONTROL de los Fabricantes de Maquinaria sujetos a Seguridad Industrial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

CONSEJOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
PARA LOS FABRICANTES DE MAQUINARIA



(Este folleto describe responsabilidades administrativas no responsabilidades penales que pueda tener el titular de la fabricación de una máquina que haya provocado un accidente o siniestro y haya producido daños o perjuicios a personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente)

Más información: www.mui.carm.es/

(Este folleto es totalmente informativo por lo que no tiene repercusión legal. Consultar la Reglamentación de Seguridad en Máquinas en vigor)

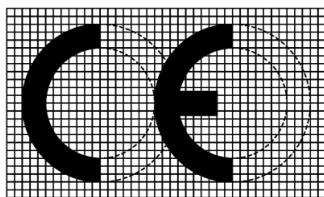
Pasos a seguir por el fabricante para poner en conformidad una máquina:

1 Realizar el expediente técnico de construcción:

El fabricante cuando proyecta la construcción de una máquina debe:

- Seleccionar un titulado/a competente para que diseñe la máquina y justifique en el expediente técnico de construcción como cumple con cada uno de los requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en la Reglamentación de Seguridad en Maquinas aplicable.
- Tener a disposición de la administración competente el expediente técnico de construcción, al menos durante 10 años desde la fecha de fabricación de la máquina. No presentarlo ante un requerimiento ES SUFICIENTE PARA DUDAR DE LA CONFORMIDAD DE LA MÁQUINA Y LA D.G. PROCEDARA CONFORME LO INDICADO.
- Realizar el expediente técnico de construcción con:
 - Memoria descriptiva de la máquina.
 - Planos de conjunto y circuitos de mando.
 - Ensayos y certificados de organismos notificados.
 - Listado de las medidas aplicadas para cumplir con los requisitos esenciales de seguridad y salud.
 - Indicación de los riesgos residuales de la máquina.
 - Manual de instrucciones.
 - Copia de la declaración UE de conformidad.

2 Mercado CE:



La máquina debe **disponer de una placa** de manera legible, visible e indeleble, con el marcado CE, nombre y dirección del fabricante, designación de la máquina, modelo y número de serie, año de fabricación, en su caso, número del ON que ha dado la conformidad de la máquina.

3 Presunción de conformidad y libre circulación de una máquina:

Se presume que una máquina es conforme, si está provista del marcado CE y va acompañada de una declaración UE de conformidad, y en este caso, puede comercializarse y ponerse en servicio en cualquier país de la Unión Europea.

4 Procedimientos de evaluación de la conformidad de las máquinas o componente de seguridad:

Para certificar la conformidad de una máquina o componente de seguridad, el fabricante aplicará uno de los procedimientos de evaluación de conformidad aplicables dependiendo del tipo de máquina y su categoría establecida en la legislación de seguridad en máquinas aplicable. Existiendo los siguientes:

- Control interno de la producción (Módulo A)
- Examen UE de tipo (Módulo B).
- Aseguramiento de la calidad total (Módulo H).
- Verificación por unidad (módulo G).

5 Declaración UE de conformidad de las máquinas y los productos relacionados n.o ...:

La declaración UE de conformidad es un documento firmado por el fabricante donde se indica:

- 1) Máquina o producto relacionado (producto, tipo, modelo, lote o número de serie) o máquinas sustancialmente modificadas o productos relacionados.
- 2) Nombre y dirección del fabricante y, en su caso, de su representante autorizado.
- 3) En el caso de las máquinas de elevación destinadas a ser instaladas permanentemente en un edificio o una estructura y que no se puedan montar en las instalaciones del fabricante, sino solo en el lugar de utilización, la dirección de dicho lugar.
- 4) La presente declaración de conformidad se expide bajo la exclusiva responsabilidad del fabricante.
- 5) Objeto de la declaración (identificación de la máquina o el producto relacionado que permita la trazabilidad;

cuando sea necesario para tal identificación, podrá incluirse una imagen en color suficientemente clara).

6) El objeto de la declaración conforme a la siguiente legislación de armonización de la Unión:

7) Referencias a las normas armonizadas o de la especificación común. Incluidas sus fechas, respecto a las cuales se declara la conformidad. Y las partes que se aplicaron.

8) En su caso, el organismo notificado ... (nombre, número) ... ha efectuado el examen UE de tipo (módulo B) y ha expedido el certificado de examen UE de tipo ... (referencia de dicho certificado), seguido de la conformidad con el tipo basada en el control interno de la producción (módulo C) o de la conformidad basada en la verificación por unidad (módulo G) o en el aseguramiento de la calidad total (módulo H).

9) En su caso, la máquina o el producto relacionado está sujeto al procedimiento de evaluación de la conformidad basado en el control interno de la producción (módulo A).

10) Información adicional.

11) Firmado por y en nombre de: ... (lugar y fecha de expedición) (nombre, cargo) (firma).

6 Usuarios de máquinas:

El usuario de una máquina tiene que:

-Comprobar que todas las máquinas que usa disponen de marcado CE, declaración UE y manual de instrucciones.

-Instalar, usar y mantener las máquinas conforme las instrucciones del fabricante.

-No modificar el uso previsto por el fabricante o modificar la máquina porque rompería la conformidad y por tanto se debería realizar un nuevo marcado CE, expediente técnico de construcción, declaración UE y procedimiento de evaluación de la conformidad.

-Cumplir con la reglamentación que se establecen para las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de máquinas.